

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
L DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N°1 05/01**

Abril 24 del 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 634 reingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el expediente del trámite de aprobación del loteamiento de la propiedad de la señora Cayetana Ramírez Vedia ubicada al Sur de la ciudad en la Zona de Sancho.

Que, por testimonio número 308 de 1.982 de división y partición de terreno que otorgan entre sí Nicolasa Ramírez Vedia, Cayetana Ramírez Vedia, Prima Ramírez Vedia, Brígida Ramírez Vedia y Modesto Ramírez Vedia, por convenir a sus intereses de común acuerdo se dividen el lote de 21 Hectáreas (210.000 m<sup>2</sup>. Doscientos diez mil metros cuadrados), en 5 lotes de los cuales a Cayetana Ramírez Vedia le corresponden 42.905 m<sup>2</sup> (cuarenta y dos mil novecientos cinco metros cuadrados) divididos en dos Sub Lotes según el siguiente detalle:

Sub Lote "A" con 15.140 m<sup>2</sup> (Quince mil ciento cuarenta metros cuadrados) Sub Lote "B" con 27.765 m<sup>2</sup> (Veintisiete mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados). Debidamente inscritos en Derechos Reales de Chuquisaca a fojas ciento diez y seis vuelta. Numero Doscientos diez y seis del libro de propiedades correspondiente a la Provincia Oropeza, en Sucre el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos años.

Que, por informe ASIS. JUR.CITE N° 103 el Asistente Jurídico indica que revisó la documentación constatando que cumple con toda la documentación legal y luego de concluida la revisión en la comisión y resueltas las observaciones del expediente se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las Normas Municipales, pago de impuestos, certificados de propiedad, anchos de vía, además de los documentos de deslinde voluntario con los colindantes .

Que, por formulario F-05 de Reglamento y normas de uso del suelo, parcelamiento y edificación otorgado por la jefatura de Administración Urbana en fecha 24 de agosto del año 2000, se determina que los solicitantes deberán ceder el 45 % de la superficie total del proyecto a favor del Municipio destinado a área en vías, áreas verdes y áreas de equipamiento.

Que, finalmente luego de realizadas las correcciones de superficies más la definición de las superficies de áreas verdes y vías se establece la siguiente relación de áreas y superficies, las mismas que se encuentran graficadas en los planos.

Sub Lote "A".

Superficie Total de la Propiedad	15.140,00 m <sup>2</sup>
Aires Municipales	1.826,48 m <sup>2</sup>
Superficie Total del Proyecto	13.313,52 m <sup>2</sup>
Superficie para Lotes	7.954,73 m <sup>2</sup>
Superficie para Vías	5.358,79 m <sup>2</sup>

Sub Lote "B".

Superficie total de la Propiedad	27.765,00 m2
Aires Municipales	5.694,60 m2
Superficie Total del Proyecto	22.070,40 m2
Superficie para Lotes	11.086,00 m2
Superficie para Vías	8.022,45 m2
Superficie Áreas Verdes	2.961,95 m2

Total Ambos Lotes.-

Superficie Total de la Propiedad	42.905,00 m2
Aires Municipales	7.521,08 m2

Superficie Total del Proyecto	35.383,92 m2	100,00 %
Superficie para Lotes	19.040,73 m2	53,81 %
Superficie para Vías	13.381,24 m2	37,82 %
Superficie para Áreas Verdes	2.961,95 m2	8,37 %
<b>Superficie Total del Proyecto</b>	<b>35.383,92 m2</b>	<b>100,00 %</b>

Con un porcentaje de cesión de 46.19 % equivalente a 16.343,19 m2, que sobrepasa el 45% exigido según normas en el formulario F-05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

SUB LOTE "A":	Manzano A con 10 lotes	Sup.	2.601,77 m2
	Manzano B con 5 lotes	Sup.	2.071,49 m2
	Manzano C con 6 lotes	Sup.	1.781,12 m2
	Manzano D con 1 lote	Sup.	1.500,35 m2
SUB LOTE "B":	Manzano A con 9 lotes	Sup.	2.385,85 m2
	Manzano B con 14 lotes	Sup.	4.916,26 m2
	Manzano C con 13 lotes	Sup.	3.783,89m2
<b>T O T A L E S</b>		<b>58 lotes</b>	<b>Sup. 19.040,73 m2</b>

Que, en inspección realizada por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los predios, se instruyó que el proyecto de loteamiento presentado se encuadre dentro de los lineamientos y normativa vigente, aspecto cumplido por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º** Aprobar el proyecto de loteamiento de los terrenos de propiedad de la señora Cayetana Ramírez Vedia, ubicado al sur de la ciudad, zona Sancho de nuestra ciudad con la

siguiente relación de superficies:

Sub Lote "A".

Superficie Total de la Propiedad	15.140,00 m2
Aires Municipales	1.826,48 m2
Superficie Total del Proyecto	13.313,52 m2
Superficie para Lotes	7.954,73 m2
Superficie para Vías	5.358,79 m2

Sub Lote "B".

Superficie total de la Propiedad	27.765,00 m2
Aires Municipales	5.694,60 m2
Superficie Total del Proyecto	22.070,40 m2
Superficie para Lotes	11.086,00 m2
Superficie para Vías	8.022,45 m2
Superficie Áreas Verdes	2.961,95 m2

Total Ambos Lotes.-

Superficie Total de la Propiedad	42.905,00 m2
Aires Municipales	7.521,08 m2
Superficie Total del Proyecto	35.383,92 m2 100,00 %
Superficie para Lotes	19.040,73 m2 53,81 %
Superficie para Vías	13.381,24 m2 37,82 %
Superficie para Áreas Verdes	2.961,95 m2 8,37 %
<b>Superficie Total del Proyecto</b>	<b>35.383,92 m2 100,00 %</b>

Con un porcentaje de cesión de 46.19 % equivalente a 16.343,19 m2, que sobrepasa el 45% exigido según normas en el formulario F-05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

SUB LOTE "A":	Manzano A con 10 lotes	Sup.	2.601,77 m2
	Manzano B con 5 lotes	Sup.	2.071,49 m2
	Manzano C con 6 lotes	Sup.	1.781,12 m2
	Manzano D con 1 lote	Sup.	1.500,35 m2
SUB LOTE "B":	Manzano A con 9 lotes	Sup.	2.385,85 m2
	Manzano B con 14 lotes	Sup.	4.916,26 m2
	Manzano C con 13 lotes	Sup.	3.783,89m2
<b>T O T A L E S</b>	<b>58 lotes</b>	<b>Sup.</b>	<b>19.040,73 m2</b>

**Art.2º** El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies de aires municipales, vías, áreas verdes, a ceder a dominio Municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios.

**Art.3º** La propietaria una vez concluido el trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal deberá proporcionar a

la Comisión de Planificación , Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal una copia legalizada de toda esa documentación , al margen de las requeridas por las instancias del Ejecutivo.

**Art.4°** El Honorable Alcalde queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L.Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO H. CONCENJO MUNICIPAL**

**c.c.Arch. Ejecutivo(5)**  
dbc/Exp.634-1843